



Sección Judicial

Remates

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señala 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la seña del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, comunica que, en los autos caratulados "Garabento, Juan Carlos s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes", expte. 16.126/1 el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5273 L.P.), rematará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 10:30 HS en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central de La Plata el 100% de un inmueble ubicado en calle 72 N° 2840 e/ 151 y 152 de La Plata; nom. catastral: circ. III; secc. C; chac. 119; manz. 119-j; parc. 18; matrícula N° 77829 (055); edificado sobre lote de 267,50 mts.2 (10x26,75); consta de: jardín, garage, cocina comedor, dos dormitorios, baño, galería y fondo; sup. cubierta: 116,75 mts.2. Base: \$ 67.961. Ocupado. Señala 30%; Comisión 3% al comprador; Estampillado 1%. Venta "ad-corpus", Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento con la dispuesto en el Art. 582 del CPCC. El costo que genere la constitución del estado parcelario correrá por cuenta del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 22, 23 y 24 de noviembre de 2010, de 10 a 11 hs.. Informes al tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 29 de octubre de 2010. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 13.928 / nov. 8 v. nov. 12

JOSÉ LUIS SANGIÁCOMO

POR 3 DÍAS - El Jdo. N° 13 de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel José Dipp comunica: el Mart. José Luis Sangiácomo, col. 6019 con oficina en calle 48 N° 1048 de La Plata, tel. (0221) 4274484 rematará EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de

Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, bajo las condiciones fijadas en autos, el 100% del inmueble ad corpus sito en calle 105 N° 1543, (U.F. 10), de la localidad de Santa Teresita, Barrio Golf, Pdo. de La Costa que se exhibirá el día 26 de noviembre de 2010 13.30 a 14.30 hs. Ocupado s/ mandam. de fs. 116. Inscripto en Matrícula 18.714/10 Pol. 00-10. Nom. Catastral: Circ. IV - Secc. GG - Manz. 94- Parc. 5"a - UF. 10 Pol. 00-10.- Título / deudas en autos.- No se admite compra en comisión. Venta ordenada en autos "Caballer Juan Francisco c/ Puertas Carlos Horacio s/ Ejecución Hipotecaria" exp. N° 34.591.- Base: Dólares estadounidenses (U\$S) 6.160 - Señala 30 % Comisión 4 % más I.V.A. y 10% por aporte previsional c/ parte - Sellado 1%. Al contado en efectivo a cargo del comprador, quien también se hará cargo de los gastos inherentes a la determinación del estado parcelario, de corresponder, y que constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. - La Plata, 29 de octubre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 29.050 / nov. 9 v. nov. 11

OSVALDO RAÚL IGLESIAS

POR 3 DÍAS - Hácese saber que el Martillero Público don Osvaldo Raúl Iglesias Reg. N° 44, del Col. de Mart. y Corred. Públicos del Depto. Jud. Necochea, con domicilio en calle 57 N° 2901 de Necochea, venderá en subasta pública, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68 N° 3153/55 de Necochea, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Civ. y Comer. N° 1, Secretaría Única, del Depto. Jud. Necochea, en los autos caratulados "Sacomani Ricardo F. y Sacomani Reynaldo Damián s/Quiebra (pequeña)" Expte. 8591, un lote de terreno, con una superficie total de 540,60m2, ubicado en calle Sgto. Cabral entre calles, Independencia y 9 de Julio de San Cayetano, ocupado en calidad de préstamo según Mand. de Const. de fs. 525. Nomenclatura Catastral: Circ. I -Sec. B - Mz. 29b - Parcela 5 - Matrícula 1036 (116). El bien adeuda por Tasas y Contribuciones \$ 505,42 al 31/10/09, Imp. Inmobiliario \$ 38,70 al 21/10/09. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de Impuestos, Tasas y Contribuciones a la fecha de posesión. Asimismo se prohíbe al comprador ceder el boleto de compra venta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble en un plazo no mayor de sesenta días de integrado el saldo de precio. Venta al contado y mejor postor, base de venta: \$ 25.000. Señala 10 %, comisión 5 % más IVA a c/comprador, (Art. 38 inc. b Ley 7.014), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en el lugar de asiento del Juzgado. Autorizándose la visita al bien, el día 16/11/2010, desde las 9,45 hs., hasta las 10,45 hs. Necochea, 1° de noviembre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.987 / nov. 9 v. nov. 11

JUAN CARLOS FREIRE

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de primera Instancia N° 10 Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, hace saber que en los autos "Cariati Salvador Osvaldo c/ Trucco, Mabel Ángela y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 3860/05, el martillero Juan Carlos Freire, CUIT 23-10918823-9, subastará EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11.00 HS. en el Colegio de Martilleros Departamental sito en la calle Francisco Portela N° 625, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble sito en la calle Luis María Campos N° 3080 de Sarandí,

Avellaneda Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. II, Secc. E, Manzana 13; Parcela 26, Unidad Funcional N° 1. Inscripción de Dominio: Matrícula 28165 del partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, Sup. Total 95,70 m2 Cub.: 66,05 m2 Semic.: Descub. 29,65m2. Medidas 8,66 mts. de frente por 12,00 mts. de longitud, entre las calles Pasaje Paunero y General Acha. Según Mandamiento de Constatación, el inmueble se encuentra ocupado por Bruzza Jimena DNI N° 26.072.600, Bruzza Noemí DNI N° 23.068.395, Peres Migel DNI N° 36.687.059, Bruzza Lucas DNI N° 46.993.886, los nombrados se encuentran en calidad de ocupantes con permiso y dos son menores de edad. El inmueble a subastar no presenta deuda en ningún concepto ni de servicios, ni municipal, ni provincial. Base \$ veinticinco mil cincuenta y tres (\$ 25.053). Señala 10%. Comisión 3% c/ parte. Sellado de boleto 1%, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero, 10% Concepto de previsión social Ley N° 14.085 Art. 54. Todo al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darse por perdido el derecho. En caso de comprarse el bien en comisión deberá denunciarse en el acto el nombre del comprador. El comprador constituirá, al firmarse el boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). De no haber postores luego de 15 minutos, se ofrecerá nuevamente en venta el inmueble con la base reducida en un 25% (o sea con una base de \$ 21.295) y si aún no hubiere postores y transcurrido, el mismo lapso, se rematará sin base (Art. 577 del C.P.C). Visitas: día 26 de noviembre de 2010 a las 10.30 a 11.30 hs. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2010. María Florencia Caputo, Secretaria.

L.Z. 50.070 / nov. 10 v. nov. 12

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 6 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 LAS 11 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 Mercedes, el 50% de un inmueble con edificación de vivienda, designado como Lote diez de la Manzana C, calle Rastreador Fournier 1894 esq. Las Acacias de San Isidro. Superf. 362,3347 m2. N.C. Circ. V, Sec. B, Manz. 48, Parcela 11. Matrícula 2211. Venta al contado. Base \$ 35.752,74. Señala 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% aporte previsional, a cargo comprador. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 539, la vivienda se encuentra temporalmente ocupada por Julián Ferrari ya que sus padres (la parte demandada) se encuentran de viaje. Deudas: Municipal al 11/6/09 \$ 73,09 - fs. 523. Arba a fs. 526 al 15/5/09, no informa deuda. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. No procede la compra en comisión. Saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Arts. 581, 582 y 585 y ccs. CPC). Bonificación Rm-1. Visitar día 15 de noviembre, de 10 a 13 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a Indicación del martillero. La oferta mínima será de \$ 300. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de Uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en "Rapetti - Jorge c/ Ferraris Daniel A. y otro s/ Cobro Ejecutivo", exp. 106920, de la Secretaria Única. Mercedes, 21 de octubre de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mn. 68.118 / nov. 10 v. nov. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial San Martín

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, cuya Presidencia ejerce el Dr. Constantino Manuel Mendez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Liliana Teresita De Risio, sito en la avenida (101) Ricardo Balbín 1753, piso 7°, San Martín Prov. de Bs. As., comunica que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, CUIT 20-12506336-6, rematará EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS, en la calle 95, N° 1839, de San Martín, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, en autos "Plana Sabates Julio Héctor y Gómez Florencio c/ Di Ciano Adolfo y Di Ciano Roberto s/ Despido y Cobro de Sumas Adeudadas" (Expte. N° 32.977), el 50% indiviso del inmueble ubicado en el Barrio Bristol de Miramar. Pdo. de Gral. Alvarado, en la calle Entre Ríos sin número, parcela 14, entre las calles Falucho y Colón, hay una casa tipo chalet a dos aguas, vista de tejas coloniales, dos ventanas de frente con una puerta de entrada entre ellas, con rejas, aberturas en maderas, encontrándose desocupada, tiene un pequeño porch y una puerta de madera, se encuentra protegida por una chapa de metal con cadena y candado al igual que el portón que da sobre el lateral mirando a la calle Falucho. Dicho portón es alto y de hierro con rejas, tiene una entrada para auto por la cual se puede llegar hasta el fondo de la casa, piso de césped, sus comodidades son 2 dormitorios, baño, cocina comedor y servicio de luz eléctrica. Según un vecino quien no quiso identificarse, dijo cuidar la casa, que es poco concurrida, sobre todo después del fallecimiento del Sr. Alfredo Di Ciano. El estado de conservación es regular en su mantenimiento en cuanto a techos, aleros, paredes exteriores, aberturas y rejas, según mandamiento de constatación de fs. 831. Nomenclatura Catastral; Cir. II, Secc: P, Manz.: 108, Parc. 14, Matrícula 8061. Deudas: Municipalidad \$ 1422, al 14/7/10, a fs. 883, Arba \$ 219,60, al 8/7/10, a fs. 865. Visitas; 19/11/10 de 10 a 12 hs. Base \$ 11.790,33. Señá 20%, comisión 3 %, a cada parte, más aportes y sellado de boleto; todo en dinero efectivo o cheque certificado, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y serle adjudicado al que sigue en el orden de oferta. El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate, conforme lo establecido en el Art. 581 del C.P.C y C. En caso de no abonarse en tiempo oportuno y sin perjuicio de lo normado en los Arts. 577 y 585 del CPCyC, será abonado con intereses a calcular a la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la fecha del pago. El adquirente en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme Arts. 41 y 133 del C.P.C.C. Se deja constancia, que podrán efectuarse ofertas mediante sobre cerrado (método del Art. 205 de la Ley N° 24.522), hasta las dos primeras horas del día anterior a la fecha del remate de 7:30 a 9:30 hs. Deberán ser presentadas por Secretaría personalmente por el oferente o apoderado, quién deberá dejar copia certificada del poder; en caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse por el representante legal o apoderado, además de los documentos que acrediten estas circunstancias, copia auténtica del contrato social. El sobre con la oferta será firmado al dorso por ante la citada funcionaria. La presentación contendrá el nombre completo, domicilio real y constituido, profesión, estado civil, número de documento de identidad del oferente y precio ofertado. Los sobres que contengan las ofertas serán abiertos por la secretaria del tribunal dentro de las dos horas subsiguientes a las fijadas para la entrega, debiéndose dejar constancia en el expediente del contenido de cada oferta. El martillero retirará las mismas, si la hubiere, deberá comenzar el remate sobre la base de la mayor y en caso de no haberse presentado ofertas previas, sobre la base determinada de la subasta. si no existieran ofertas que superen a las efectuadas bajo sobre, se adjudicará a quién la haya presentado, quién deberá estar presente en el acto de la subasta como requisito de aprobación. En el supuesto de compra en comisión deberá indicar en la presentación en sobre cerrado o a la firma del boleto, el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la

subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario definitivo al oferente. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2010. Liliana T. de Risio, Secretaria.
C.C. 14.153 / nov. 10 v. nov. 11

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Salvador José Mammana, Sec. Única, en autos "Gozzi José y otro c/ Corzo Sulca Florio y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 63741, hace saber que el Martillero Edgardo García, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HORAS, en Portela N° 625, de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, un inmueble, sito en Blasco Ibáñez 370, de Mármol, pdo. de Almirante Brown, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. G, Manz. 284, Parc. 6, Partida 12387, que consta al frente en planta baja de garaje, living, comedor, cocina, lavadero y baño y en planta alta de tres dormitorios, todo sin terminar y al fondo premoldeada de dos hab., comedor, cocina, baño y lavadero, estado precario, sobre lote de 8,66 por 64 mts., sup. 554,24 m2, ocupada al frente por el demandado, su esposa Adela Pozo, e hijos Natalia, Pamela, Luis Alberto, Javier Alejandro y Cristian Gustavo y al fondo por Mabel Daisy Villegas, su hija Mónica Carina Germán, el esposo Leandro Abel Bravo, hijo de estos Leandro Leonel y cuatro menores más, en carácter de propietarios. Base: \$ 77.721,31. Señá: 10%. Comisión: 3 % a cada parte, más 1% adicional y sellado bto. 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admite la compra en comisión. Deudas: El inmueble adeuda a Aguas Argentinas \$ 35,22 al 24/4/2009 (fs. 107), a la Municipalidad 2.981,29 al 31/3/2009 (fs. 94), a la Dir. de Rentas \$ 2.989,80 al 24/6/2009 (fs. 137) y O.S.N. sin deuda, al 19/5/2009 (fs. 117). Exhibición: el día 24 de noviembre de 2010 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.079 / nov. 10 v. nov. 12

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst C. y C. N°. 3 Sec. Única Dpto. Judic. S. Isidro hace saber el mart. María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. S.I. Ate. Brown 160, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS., el 100 % del inmueble sito en la calle Miguel Cané, hoy números N° 752/ (casa de atrás) 760, (casa de adelante) sito en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Casa de atrás: ocupado por Valeria Elizabeth Eyl, DNI N° 25.391.807, en calidad de nieta de Narciso Narváez; esposo Diego Alejandro Kenny y tres, 3, hijos menores de edad, según /mand. const. fs. 241. Lote con dos unidades de vivienda. Por pasillo lateral con entrada por el N° 752 (al fondo): pequeño patio adelante, casa en planta baja, 3, tres dormitorios, cocina, living, baño, patio, todo en regular estado. Al frente con el N° 760, ocupado por Alicia Noemí Vergara DNI N° 14.182.164, dos hijos menores, Gabriela Wild y Pablo Wild; quien manifiesta tener boleto de compra de hace aproximadamente diez años y que se la compró a Narciso Narváez. Casa en planta baja, entrada de auto y jardín adelante, dos dormitorios, living-comedor, cocina y baño, todo en buen estado de conservación; según mand. const. fs. 252. Nomenclatura Catastral: Circ.: V, Sec.: C, Manzana: 88 Parcela: 26. Matrícula 28605. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base U\$S 47.487,90. Señá: 20 %, efectivo o cheque certificado, comisión 3 % c/p, sellado ley (1%), en el acto del remate. Adeuda: Serv. Munic.: \$ 163,99 al 02/0/2009 fs. 200; Imp. Inmob.: \$ 212,70 al 06/08/2009, fs.192; Aguas Arg.: \$0,00 al 26/10/2009, fs. 184; Aysa: 0,00 al 26/10/2009 fs. 214. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto (5to.) día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requeri-

miento alguno bajo, apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Proc. en la materia, y que los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas deberán ser deducidos del precio de venta, encontrándose a cargo del comprador los que se originen tras la toma de posesión. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de U\$S 9.500. El comprador deberá constituir - en el acto de la firma del boleto - del domicilio procesal en el radio del Juz., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. La publicación de los edictos deberá encontrarse efectuada con una anticipación de diez días corridos anteriores a la fecha. Venta ordenada en autos "Berberian José R. y Otros c/ Narváez Narciso y otra s/ Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 50953. Visitas: 26 y 29/11/2010 de 15,00 a 18,00 hs. San Isidro, 24 de octubre de 2010. Firma Paz Barousse, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.513 / nov. 10 v. nov. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a mi cargo Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Secretaría a cargo de Dr. Diego Javier Tula, sito en Ituzaingó 340 7° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Montes de Oca, Arturo y otros c/ Destefanis, Claudio Armando y otros s/ Despido". Expediente N° 25.347, que el Martillero Merlo, Renato Máximo, rematará EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown 120 de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: un inmueble Matrículas N°: 60.558 (13), 60.473 (14^a), 60.474 (15a). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II – Sección D – Quinta 34 – Manzana 34 d – parcelas 13, 14^a, 15^a; sito en .Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2071, (Ruta N° 197), de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, s/ terreno de 1.130,88 m2, compuesto por tres parcelas, con una superficie cubierta 174 m2. Ocupado por Anelda María Meroni de Destefanis en calidad de codemandada; visitar los días 13 y 14 de noviembre 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa S.A.: no registra deuda; Arba: parcela N° 13 al 2/09/10 \$ 1.301,90, parcela N° 14^a al 2/09/10 \$ 477,30, parcela N° 15^a al 2/09/10 \$ 226,60; Municipalidad de Tigre: parcela N° 13 al 1/09/10 \$ 204,40, parcela N° 14^a al 1/09/10 \$ 222,60, parcela N° 15^a al 1/09/10 \$ 192,60; cuyas deudas estarán a cargo del adquirente. Base: \$ 800.000, contado y mejor postor; Señá: 10 %; Sellado: 1 %; Comisión: 2 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el Art. 133 CPCC. No se permite la compra en comisión. San Isidro, 2 de noviembre de 2010. Diego Javier Tula, Secretario.

C:C: 14.156 / nov. 10 v. nov. 12

JORGE MARIO DIEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica en los autos caratulados "Borrelli Juan Gabriel s/ Pedido de Quiebra" Expte. N° 28038, que el Martillero Jorge Mario Diez, inscripto al Libro II, F° 227 del CMBB, rematará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en calle Gral. Paz N° 74 Piso 2° Depto. "A" de Bahía Blanca, la plena propiedad del tercio del bien (1/3) que resulta de titularidad del fallido, sito en calle Gral. Paz N° 74 Piso '2' Dpto. "A" de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. A, Manz. 46, Parc. 12a, Subparc. 8, UF 8, Políg. 02-01, Partida 122251, Matrícula 19913/8, Superficie 93 ms. 20 dms., Antecedentes título en expte., desocupado, importe de expensas a junio 2010 \$ 375 mensuales. Condiciones venta: Base \$ 14.250,44 (tercera parte de los dos tercios de la valuación fiscal), Señá 10%, Comisión 1,5% más adicional ley, Sellado boleto 1%, todo a cargo del comprador al contado en efectivo en el acto de remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio

del Juzgado. Revisar el inmueble día 26/11/2010 a partir de las 10 hs. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Rubén E. Moiola, Juez. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 14.192 / nov. 11 v. nov. 15

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martilleo Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Kierzner, Israel Lazaro y otro s/ Apremio", expediente 470/07, rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en calle Río Salado entre calles Juramento y sin nombre de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 16, Parc. 17, Partida 6.151, Sup. 720 m2. Base \$ 30.400. En caso de no haber ofertas el día 21/11/10 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 15.200. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 20 de octubre de 2010. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 14.193

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Alves Emilia y otro s/ Apremio, expediente 808/08, rematará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS. sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en calle Puleston entre calles Océano y Claromecó del Balneario Sauce Grande, partido de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. G, Manz. 17, Parc. 2, Partida 171, Sup. 385 m2. Base \$ 20.000. En caso de no haber ofertas el día 27/11/10 a las 11 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 10.000. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 20 de octubre de 2010. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 14.194

LUIS A. VALLEJOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos inscripto al T° III, F° 181 del CMBB, en autos "Vizzotti y Mariani s/ Quiebra", Expte. N° 102227, subastará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, DESDE LAS 14 HS., en la calle España N° 960 de la localidad de Coronel Pringles los siguientes bienes muebles: Un escritorio de madera, un sillón de madera antiguo, un armario de chapa de dos puertas, una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, un escritorio de chapa, una caja fuerte, una mesa de madera, un fichero chico de cuatro cajones, un matafuego cromado, un armario de chapa de dos puertas, un armario de chapa con dos puertas corredizas, un armario de chapa de dos puertas, dos mesas de máquinas de escribir, una silla, un escritorio de chapa y fórmica, dos sillas tapizadas, tres mesas de máquina de escribir, un escritorio de chapa y fórmica, una máquina de escribir Lexikon 80, una mesa de hierro chica de hierro y vidrio, cinco ceniceros de pie, un armario de chapa con puertas corredizas, una mesa para máquina de escribir, una máquina de escribir Lexikon 80, Olivetti, una silla tapizada, un escritorio de chapa y vidrio, un escritorio de chapa y fórmica, un mostrador de madera antiguo, una computadora s/marca a la vista s/ número a la vista, monitor blanco y negro, teclado, una máquina de calcular Olivetti Logos 49, una caja fuerte s/marca y número a la vista cerrada, dos escritorios de chapa y madera, tres mesas de máquina de escribir, un escritorio de madera para computadora, un mostrador de madera, un armario de chapa de dos puertas, una caja fuerte de dos puertas marca Indar, una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, una máquina de escribir Olivetti, una central telefónica con internos, una mesa de madera y dos armarios viejos de maderas, una caja metálica para camioneta (en el patio) s/marca ni número a la vista, ele-

mentos pequeños de oficina agujereadoras, abrochadora etc., un matafuego cromado. Sin Base al contado y mejor postor. Comprador abonará el 6% comisión todo al contado y en efectivo acto de remate. Interesados podrán revisar el inmueble desde media hora antes de la fijada para la subasta. A cargo de comprador desarme y traslado de los bienes. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 14.195 / nov. 11 v. nov. 12

LUIS A. VALLEJOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Luis A. Vallejos inscripto al T° III, F° 181 del CMBB, en autos "Vizzotti y Mariani s/ Quiebra", Expte. N° 102227, subastará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 14 HS., dos inmuebles sobre los mismos sito en la calle España N° 960 de la localidad de Coronel Pringles con todo lo plantado y adherido al suelo cuyas nomenclaturas catastrales son: 1ro) Cir. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc: 8-a - Partida N° 023-07363- matrícula N° 023- 986 de Cnel. Pringles. Sin Base. 2do) Circ. XIII - Sec. D - Manz. 354 - Parc. 8-b - Partida N° 023- 001793 - Matrícula N° 023 -00985, Cnel. Pringles. Sin Base. Desocupados. Comprador abonará 10% señal, 1 % o sellado de contrato; 3% comisión todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde media hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 14.196 / nov. 11 v. nov. 17

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Municipalidad de Monte Hermoso c/ Gianfrini Norma Ester S/ Apremio, expediente 402/07, rematará EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. sobre el mismo: la nuda propiedad del inmueble, ubicado en la calle San Lorenzo N° 336, de la ciudad y partido de Monte Hermoso. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 14, Parc. 20, Partida 5.536, Sup. 554,58 m2. Base \$ 231.764,69. En caso de no haber ofertas el día 27/11/10 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 115.882,34. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1% sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Ocupado por la Sra. Ana Lucía Picchioni con sus cuatro hijos y un nieto, manifestando poseer contrato de alquiler que no exhibieron y no obran en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar el día 18/11/10 entre las 11 y las 13 hs. y el día 20/11/10 a partir de las 10 hs. En caso de subasta con base reducida se podrá revisar el día 25/11/10 entre las 11 y las 13 hs. y el día 27/11/10 a partir de las 10 hs. Informes: www.rozas-dennis.com. Monte Hermoso, 24 de octubre de 2010. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 14.197

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria Única a mi cargo, en autos "Panes Héctor Alejandro y Otros c/ Lubrin S.A. y Otros s/ Ejec. Hipot.", Exte N° 68557, Luz M. Sampayo Cuit. 27-21569884-5, hace saber que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, Cuit 20-18044130-2, Mat. 1601 S.M. T.E.1562817353, rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en la Sala "c" de Juicios Orales ubicada en el 10 Piso del edificio de Tribunales de Gral. San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad y Partido de Gral. San Martín, La Propiedad sita en calle Pedro Moran N° 5442, entre Moliere y Virgilio de la Ciudad autónoma de Buenos Aires., Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 93., Mz. 181B., Parc. 4., Mat. 15-65821. Adeuda: ABL. al 14/7/2010 \$ 18.156,64. Los Tributos (ej. Impuesto inmobiliario y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abo-

nados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, Arts. 3879 inc. 1 y 3900, Cód. Civ.) Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los Hipotecarios las deudas por impuestos tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si éste no alcanzara se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. (Cámara Sala I. Fs. 95/96. reg. 1-256, 12-09-01). Ocupada Según mandamiento de Constatación por Gustavo López, su esposa Luz Sampayo y su hija Martina López, en carácter de Propietario y consta de Planta Baja y Primer Piso con 4 dormitorios Living, Cocina - Comedor, 3 baños completos, 3 terrazas, 3 balcones, 1 garage para 2 autos, patio, lavadero y play-rom. Base \$ 242.098,36., Señal 30 %, Comisión 3% a cargo de cada parte + aportes de ley, sellado 1% a cargo del Comprador, quién deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas acorde a lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. y deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificados por ambos dentro del plazo establecido por el Art. 581 CPCC. Para ingresar al remate se deberá comparecer con el dinero suficiente a fin de cubrir la señal establecida, visitar el día 18 de noviembre de 2010 de 10 a 11 hs. Gral. S. Martín, 4 de noviembre de 2010. Federico G.G. Eribe, Secretario.

L.P. 29.225 / nov. 11 v. nov. 15

PABLO FERNANDO ERRICO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaria Única, a cargo del Dr. Claudio Ibarra comunica en autos "Mottura Adela Antonia c/ Giangrieco Walter Daniel, Hernández María Annabel y González Alejandro Celestino s/Ej. Prendaria" Exp. N° 14.965 que el Martillero Pablo Fernando Errico, procederá a vender en pública subasta EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9.00 HS. en el Salón de Bomberos Voluntarios de la ciudad de 25 de Mayo, Bs.As., sito en la calle 21 entre 8 y 9 N° 739 de la ciudad de 25 de Mayo, Bs. As., el siguiente automotor Marca Ford; Tipo: Pick up; Modelo: F-100; Año: 1992; Motor Marca: Deuz; N° motor: SL405883; Chasis Marca Ford; Chasis N° KBIJNT-27019, Dominio: R-I-B-812 en el estado en que se encuentra de acuerdo mandamiento de fs. 75 de fecha 27 de abril de 2010. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base \$ 22.000. (Art. 31 in fine, 36 y 43 del DL. 15.348). Comisión 10 %. Sellado de ley 1%. Todo dinero en efectivo. Existen deudas de patente a fs. 135 por valor de \$ 703,01 al 19/08/10. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art.133 del ritual. El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Arts. 558, 559, 563, 576, 578, C.P.C. y 85 Inc. 1°, ap C; Ley 7.021). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellido y número de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. Informes al Martillero. Día de visitas, jueves 25 y viernes 26 de noviembre de 2010 de 12.30 a 14.30 hs. en calle 5 entre 35 y 36 N° 1677 de la ciudad de 25 de Mayo, Bs. As. Rosana M. Farina, Juez. Veinticinco de Mayo, 4 de noviembre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 29.247 / nov. 11 v. nov. 15

ROBERTO A. FLORUTTI

POR 1 DÍA - FE DE ERRATAS. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Dolores, hace saber que con relación al Edicto de venta judicial ya publicado en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ LUQUES SIXTO ISMAEL Y DÍAZ DE LUQUES EMILIA JOSEFA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.930), que la superficie real del inmueble a subastar es de 44 Has. 99 as, 70

cas., 54 dms. cdos. y no como erróneamente se consignó en la anterior publicación edictal". Dolores, 5 de noviembre de 2010.

Ds. 79.771

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: "Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctor Miguel Sainz, en causa N° 13.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 393 y SGTES. de la Ley 3.589 (arts. 303 y sgtes. del C.P.P., según Ley 11.922) (Arts. 1° y 95 de la Ley 13.634). Secretaría, 15 octubre de 2010. Dr. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.817 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Zamora, sito en la calle Iriarte 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 30 de junio de 2010, fue decretada la quiebra a PARODI, RODOLFO JUAN, DNI 12.453.624, con domicilio en calle Epecuén 157, PB de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a la Contadora Alicia Gloria Zurrón ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días martes y jueves de 13:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio sito en calle Güemes 1274 de Avellaneda y los días lunes y viernes de 13:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en Avda. Corrientes N° 2963, Piso 13 H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 011-4247-9409 ó 4205-8644 o 4865-5115. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (art. 88 inc. 4° L.C.Q.). c) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico la solicitud su verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 del día 15 de febrero de 2011 y el 39 LCQ los días 30 de marzo 2011. Avellaneda, de octubre de 2010.

C.C. 13.823 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Despessailles, Roberto s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado, con fecha 4 de junio del 2010 se decretó la quiebra de ROBERTO DESPESSAILLES, DNI 11.953.643 CUIT 20-11953643-0, con domicilio en la calle Pascuala de Uncal 950 de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. El síndico interviniente es la contadora Ana Beatriz Vexler,

con domicilio legal constituido en Martín y Omar 129 4° piso oficina 424 se San Isidro, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Dándose el supuesto del art. 88 último párrafo de la L.C.Q., dispónese como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley 24522, la del día 20 de diciembre de 2010 los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, y fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. la de los días 11 de marzo de 2011 y 15 de abril de 2011, respectivamente. Se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces conforme el art. 88 inc. 5° de la L.C.Q. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la Ley 24522. El presente edicto se encuentra exento de previo pago (Art. 89 Ley 24522) ello sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. San Isidro, 20 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.826 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/Robo- denunciante Alen Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 24 de noviembre de 2010, 09:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 25 de octubre de 2010. Atento se acredita con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fijas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 24 de noviembre de 2010 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quiebra deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. Albertina Mangini, Auxiliar Letrada. Saladillo, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.818 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 60/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004818 caratulada: "Martínez, Cristian Jesús s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN JESÚS MARTÍNEZ, cuyo número de DNI se desconoce, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de octubre de 2010. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Cristian Jesús Martínez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 60/2007 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0004818 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Cristian Jesús Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Martínez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la

Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 13.820 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRANZA OSCAR OSVALDO y ZÁRATE MARCELO HERNÁN en causa N° 2145 seguida a los nombrados la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Cumplo en informar a VS que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto de los condenados Carranza, Oscar Osvaldo y Zárate, Marcelo Hernán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95,00) para cada uno, como correspondientes a gastos y costas del proceso. - En cuanto a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta por sentencia de fecha 16 de diciembre de 2005 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16/12/09.; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16/12/13 (para el primero de los supuestos) y el día 16/12/15 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos) . Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 30/12/05, por lo que las reglas de conducta vencen el 30/06/08. Es todo cuanto puedo informar a V.S. .Secretaría, 13 de noviembre de 2006. Fdo. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CRRP art. 497, Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de Noventa y cinco pesos (\$ 95, 00) para cada uno, en concepto de costas del proceso, intimándose a los causantes, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. c) Notifíquese a las víctimas de autos del fallo recaído a tenor del art. 83 inc. 3 del C.P.P. d) Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 176460, carpeta N° 23753 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3294 del Tribunal en lo Criminal N° 3. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: III) Advirtiéndolo el Suscripto en este acto que no han sido abonadas las sumas impuestas en concepto de costas por parte de Carranza Oscar Osvaldo ni por parte de Zárate Marcelo Hernán, y en atención que los nombrados no han sido notificados de dicha imposición, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, auxiliar Letrada.

C.C. 13.819 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la cusa N° 2178/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004366 caratulada: "Torrico, Mario Omar s/ Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO OMAR TORRICO, titular del DNI N° 29.198.256, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

“Quilmes, 21 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Mario Omar Torrico, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Torrico comparezca ante estos estrados a fin de regularizar su situación procesal en autos. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.821 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS –Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1425/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004606 caratulada: “Aguirre, Enrique Raúl y Chaves, Pablo Andrés s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO ANDRÉS CHAVES, titular del DNI N° 26.926.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos.. Y considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Andrés Chávez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto del imputado Chávez, hasta tanto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.822 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIA CABALLERO, con último domicilio en Alto de Yato manzana 12 lote 3 de la provincia de Córdoba, y anterior en la calle Malvinas Argentinas casa 51 o 52 del barrio Villa Diamante de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2789 que se le sigue por hurto en concurso real con falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 25 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Técnica y por la Sra. Fiscal a fs. 127/128 y vta y 142 y vta, respectivamente. En ese orden de ideas y en atención al informe policial obrante a fs. 131/132, 135 y 140, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Emilia Caballero, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese. “Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.824 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JAVIER ALEJANDRO ARÁOZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina. Titular de DNI N° 29.005.070, con último domicilio conocido en calle Vicente López 314 del partido de Avellaneda para que en el término de cinco (5) días notifique al mencionado en la

causa N° 2559, caratulada “Aráoz Javier Alejandro y otros s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 (Expte N° 12.066), de la resolución se transcribe: a continuación: “Avellaneda 14 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Y considerando: Por ello, resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de las actuaciones por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado Inciso I “D” del Código de Faltas y art. 201 y 203 C.P.P. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.827 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Depto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 20/08/2010 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ORDUÑA, DNI 17.641.423, CUIT 20-07641423-9, domiciliado en Juan José Paso 1143 de Martínez – Partido de San Isidro – Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 07/03/2011 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada Beatriz Viviana Alonso, en Lavalle 1224, San Fernando – Provincia de Buenos Aires (4842-7915/4746-9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs, quien presentará los informes en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 21/06/2011 y 08/08/2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes del fallido, en el modo previsto en el artículo 88 de la citada ley, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.940 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – Por disposición del señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente haciéndole saber que en la causa seguida a NELSON ABEL ORTEGA – causa original N° 782/09; Orden Interno N° 2318) por el delito de Robo Calificado por el uso de arma. Damnificado: Nicolás Patricio Pitter en Punta Alta, iniciada el 06 de marzo de 2007, habiendo sido condenado por sentencia firme, con fecha 31 de agosto de 2010, corriente a fs. 517/521, a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos: con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente agravado por el uso de armas y por ser cometido en lugar poblado y en banda, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 2° y 54 del Código Penal), no fue declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa original, que Nelson Abel Ortega, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 15 de marzo del año 2007, ver acta de fs. 29/29 vta., habiéndose dispuesto como morigeración a la prisión preventiva, la prisión domiciliaria con fecha 17 de abril del año 2007 (Arts. 163, del C.P.Penal), ver fs. 109/114, situación de detención que se mantiene a la fecha, en el domicilio de la calle Alberti N° 141 departamento dos de la ciudad de Punta Alta. En consecuencia, Nelson Abel Ortega, cumplió desde el 15 de marzo de 2007 al 08/9/2010, tres años, cinco meses y veinticuatro días de detención, (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal. La pena impuesta le vencerá el 14 de marzo del año 2012. Los datos personales del causante Nelson Abel Ortega son: DNI 32.274.307, argentina, soltero, instruido, estudiante, con domicilio en la calle Alberdi N° 141 Departamento 2 (dos) de la ciudad de Punta Alta, Ptdo. de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, y, actualmente cumpliendo arresto domiciliario en el domicilio supra indicado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As, el día 15 de

mayo de 1986, hijo de Ramón Arturo Ortega y de Ramona Modesta Agüero, con prontuario Sección A.P. N° 1.226.579. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.933 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 909/10 caratulada “Villareal Patricia María Rosa; de Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/ Usurpación de Propiedad”, Dependencia Policial Mtza. 16ta. V del pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado PATRICIA MARÍA ROSA VILLAREAL a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 20 de octubre de 2010. En atención a lo informado a fs. 289, 295 y 296 habiéndose ausentado los imputados del domicilio real denunciado en autos, cíteselos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y captura de los mismos (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretaria”. San Justo, 20 de octubre de 2010.

C.C. 13.947 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a NATALIA AYLÉN MONTENEGRO, nacida el día 2 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Raúl Cabral y de Marina Gabriela Montenegro y con último domicilio conocido en la calle Pascuala Uncal N° 854 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.136/10, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 15 de octubre del año 2010. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leonardo Miguel Orduna, a fs. 93 vta., cítese a Natalia Aylén Montenegro, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del CPP, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.936 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra César Daniel s/ Atentado a la Autoridad - Pergamino", Expte. N° 479/2010, notifica por este medio a CÉSAR DANIEL PEREYRA, DNI 29.924.531, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado César Daniel Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez Subrogante".

C.C. 13.934 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.683/02 (Sorteo N° 8491 e I.P.P. N° 114.675), caratulada "Jarrin Salgado Patricio s/

Lesiones culposas", instruida por el delito de lesiones en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JARRIN SALGADO PATRICIO FERNANDO, alias "Pato", es de nacionalidad ecuatoriano, nacido el 05/06/81 en Quito, República del Ecuador, pasaporte 171192113-8, DNI 93.774.139, hijo de Patricio Jarrin Tamayo y de Ximena del Pilar Salgado Mosquera, con último domicilio en 6, Chemín de L'Orme, St. Nomla, Breteche, París, República de Francia y José C. Paz 1218 de Acassuso, Partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 22 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.229/04 respecto de Patricio Federico Jarrin Salgado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones culposas en los términos de los Arts. 321,322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 94 del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 202 sobre Patricio Federico Jarrin Salgado. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 26 de octubre de 2010. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.935 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DAVID GONZÁLEZ, con último domicilio en Laprida y Sabogal, localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3216 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 99, 108/109 y 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel David González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 28 de octubre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.937 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Ley N° 13.944 - Denunciante: Moreno Sabrina Natalia", cita por el término de cinco días a GIMÉNEZ FERIA DIEGO ABEL, imputado del delito de infracción Ley N° 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 26 de octubre de 2010. Atento a lo informado a fs. 31, fs. 44/vta, fs. 49, fs. 60, fs. 70 y fs.74 y habiéndose cometido un error material al consignar los datos de la causa en el edicto de fs. 63, cítese nuevamente al imputado Giménez Fera Diego Abel por edicto, a los fines de recibirle la declaración en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 30 de noviembre de 2010, a las 10:30, el que se publicara durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Amalia Belaunzarán, Agente Fiscal".

C.C. 13.989 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, Secretaria a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 6051 caratulada "Iraurgi Silvina Beatriz s/ Incidente de Libertad Asistida (C - 5988 Juzg. de Ejecución)", a los fines de hacerle saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, que con

fecha 15 de Junio de 2010 se ha otorgado la Libertad Asistida a SILVINA BEATRIZ IRAURGUI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1978 en Pergamino (b), hija de Anselmo Livorio y de Margarita Torres; con DNI N° 27.229.186. Seguidamente se transcribe la parte resolutoria de la resolución que concede la Libertad Asistida, que en su parte pertinente: "Junín, 15 de Junio de 2010. Visto: El pedido de "Libertad Asistida" efectuado a fs. 2 por la defensa de la condenada Silvina Beatriz Iraurgi, lo informado por el Servicio Penitenciario a fs. 7/25, por el Sr Actuario a fs 26 vta, y el Patronato de Liberados bonaerense a fs. 32/40, la vista corrida al Ministerio Público Fiscal a fs. 41 y el silencio de éste, la causa principal N° 5988 que tengo a la vista, y Considerando Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo normado en los Arts. 104 in fine, 105 y 106 de la Ley N° 12.256, Art. 13 C.P., Resuelvo: I. Conceder a Silvina Beatriz Iraurgi la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio de calle Isaac Annan N° 1450. Barrio 27 de noviembre, de la localidad de Pergamino. 2) Adoptar en plazo prudencial el trabajo de armado de broches de ropa manifestado por la nombrada. Debiendo el Patronato de Liberados Delegación Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo como asimismo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) No frecuentar personas o lugares en el vecindario y abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social. 6) Realizar tratamiento psicológico en la Sala Oscar Bustos del Barrio José Hernández con la frecuencia que los profesionales determinen, previa coordinación del Patronato de Liberados, debiendo los profesionales de la sala remitir informes periódicos sobre el abordaje del tratamiento psicológico. 7) Concurrir a la Asociación de Familia Nueva Vida con la coordinación del Patronato del Liberado y en los días y con la frecuencia que la encargada de dicha institución determine, debiéndose remitir informes periódicos a este juzgado. 8) Presentarse con la coordinación del patronato al C.P.A. local a fin de que los profesionales determinen sobre la necesidad de tratamiento, debiendo remitir informe al respecto. 9) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, sito en calle Alem N° 411 piso 5° de esa localidad, con horario de atención de lunes a viernes de 7,30 a 14 hs. (TE: 02477-444696) institución a la que deberá presentarse dentro de las 24 hs. de recuperada su libertad y a los fines de la primera entrevista, continuando con las presentaciones que el mismo disponga. Debiendo dicha institución remitir los informes respectivos a este juzgado de ejecución. II- Requerir al Director de la Unidad Penal N° 3 de San Nicolás arbitre los mecanismos para que en el día de la fecha se efectivice la libertad de la nombrada Iraurgi desde la sede de esa penitenciaria, debiendo realizar el acta de libertad respectiva, la que deberá remitir a este órgano jurisdiccional en forma inmediata, previo los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley N° 12.256 y constatación de que la detención de la antes mencionada no interese a otro órgano de juicio. III- Oficiase a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado remitiéndole testimonio de la presente resolución y de las pautas impuestas en esta, comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256, requiriéndole brinde mensualmente información sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, la que opera el día 15 de marzo del año 2014. Requierásele haga saber a la liberada las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 Código Penal, y Art. 108 de la Ley N° 12.256) y que será esa Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión. IV. Notifíquese Fdo. Dra. Silvia Luján Pérez. Juez de Ejecución." Asimismo se le hace saber que la fecha del vencimiento de la pena impuesta es el 15 de marzo de 2014. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 13.941 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En la causa N° 2-15234 caratulada Vidal Héctor A. y Bustos Carlos Jesús Hurto en Mar de Ajó, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a 1) HÉCTOR A. VIDAL último dlio. Calvetti y Marmol de Mar

de Ajó y 2) Carlos Bustos ddo. en Olmos s/n° de Mar de Ajó; la siguiente resolución Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-15234 seguida a Héctor Ángel Vidal, argentino, indocumentado, nacido el 08 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de Marcelo y de Haydee Bustos, jornalero, último dlio. en Calvetti y Marmol de Mar de Ajó y Carlos Jesús bustos, argentino, DNI N° 24.999.506, nacido el 14 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de N.N. y de Haydée Bustos, jornalero, último dlio. en olmos s/n° de Mar de Ajó; por el delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Cód. Penal. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.913 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUIROGA SERGIO GABRIEL en causa N° 6988 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose respecionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención de lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del Juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.926 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMÓN ALBERTO PEDRAZA, víctima de autos en causa N° 9141 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Resuelvo: Suspender el Juicio a prueba en relación a Roque Benjamín Suárez por Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de uso Civil en concurso real ... por el término de tres años ... con las siguientes reglas de conducta... 3) Mantener por el término del acuerdo, la restricción de acercamiento respecto al denunciante y su grupo familiar... Fdo: Daniel Alejandro De Marco, Juez de Garantías". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs 82 por personal policial de la Comisaría Décimo Segunda, en cuanto el Sr. Ramón Alberto Pedraza, víctima de autos, no se encuentra en el domicilio declarado en autos, notifíquese al mismo de la prohibición de acercamiento impuesta a Suarez Roque Benjamín a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria.

C.C. 13.925 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (expte 11.999 bis), notifica a ALFREDO ALBERTO GOZÁLEZ, cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 56 años de edad, DNI N°

10.264.992 y con último domicilio conocido en Orán N° 2041 Valentín Alsina de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.919 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio, Michilini, en la causa N° 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 11.999 bis), notifica a CASCO GLORIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera de 27 años de edad, DNI N° 28.808.214 y con último domicilio conocido en la calle entre Ríos N° 1580 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3° del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.918 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 1-49299 caratulada Carlos Roberto Cerro Lesiones culposas en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dlio. en calle Ayacucho N° 2192 de San Martín la siguiente resolución "Dolores, 06 abril de 1998: Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal por el delito de Lesiones culposas previsto y penado por el art. 94 del Cód. Penal instaurada contra el procesado CERRO CARLOS ROBERTO ya filiado en autos, sin Costas (art. 59 inc. 3ro, 62 inc. 2°, 63 y ccs. del C.P. y art. 264 del CPP) Regístrese... Fdo Gastón. E. Giles, Juez". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.917 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56389; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dlio. en calle Colombia N° 1177 de Malvinas Argentinas Pdo. Pilar; la siguiente resolución "Dolores, 04 de diciembre de 2003: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa N° 3-56389 seguida contra OSVALDO GABRIEL PALMESANO en orden al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) en perjuicio de Juan Manuel Iriarte (arts. 29 inc. 3 a contrario 59, 62, 162 del C.P, 70, 263 regla 5 CPP, 171 C. Pcial.) Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez" Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 15 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.916 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-57153 Morel Jose Mará por Lesiones Leves; de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución "Dolores, 16 de junio de 2009. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la Causa N° 3-57153 seguida MOREL JOSÉ MARÍA por Lesiones Leves en Ayacucho.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo transcribible el auto que dispone el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010... dispónese la notifica-

ción del imputado mediante Boletín Oficial (art. 120 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 19 de octubre 2010.

C.C. 13.915 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-58038 Chávez Edgar Hernán Robo en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a EDGAR CHÁVEZ ddo. en calle 119 y Circunvalación de Villa Gesell; el siguiente fallo de la Excma Cámara Dptal. La Plata "Dolores, 19 de julio de 2006: Sentencia de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Subprocurador Gral., se resuelve por mayoría declarar de oficio la nulidad del fallo obrante a fs, 118/121 y de todo lo actuado en consecuencia (arts. 309 y 366 CPP según Ley 3589 y sus modif.) Regístrese. Francisco Roncoroni y demás firmas". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.914 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2652, caratulada García, Ariel Martín s/ Infracción al Art. 67 inc. B y Art. 74 de la Ley 8031 (causa N° 6192), notifica a ARIEL MARTÍN GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nacido en Avellaneda, titular del DNI N° 26.742.054, con último domicilio conocido, en la calle San Nicolás y Beazley de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, titular del DNI N° 26.742.054, con último domicilio conocido, en calle San Nicolás y Beazley de Villa Domingo, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Ariel Martín García, con los alcances fijados por el art. 33 Ley 8031, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, comuníquese y fecho, Archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.911 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 841.254, caratulada Soto, Hilda Rosa s/ Robo Simple (J. Gtías N° 1 UFI N° 9 Gestión N° 3165/08), notifica a ROSA HILDA SOTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argetina, hija de Víctor Pedro Soto y de Alejandra Ramos, nacida con fecha 13 de abril de 1988, DNI N° 33.571.641 y con último domicilio conocido en Di Tela 2123 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada ver fs. 75/79, cítese a Soto, Rosa Hilda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió conste. Firmado Dr. José A. Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.910 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ADRIÁN MAXIMILIANO CANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Alberto Carlos y Claudia Luna, nacido en Lanús con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI. N° 32.297.278 y con último domicilio conocido en Magallanes 1950 Remedios de Escalada, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a

derecho en la causa N° 538.550, caratulada Cano Adrián Maximiliano C/ Varela Pablo S/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 1 UFI. N° 3 IPP. N° 538.550), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Atento la incomparencia del causante a las reiteradas citaciones cursadas y lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 328, cítese a Cano, Adrián Maximiliano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, a los efectos de que comparezca el nombrado dentro del quinto día de la última publicación a notificarse del cómputo de pena practicado a fs. 315/vta. Cúmplase con las medidas puesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.909 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 65672 caratulada Zarrantonelo Juan Oscar Amenazas reiteradas calificadas y Resistencia a la Autoridad en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo 1) Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 65672 seguida por amenazas Reiteradas calificadas y Resistencia a la autoridad en Chascomús seguida a ZARRANTONELLO JUAN OSCAR por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.903 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-52392 caratulada Zaldivar Fabián y Otros Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIÁN S. ZALDIVAR la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-52392 seguida Fabián Sebastián Zaldivar, hijo de Rosa Alberto y de Francisco, nacido el 18/10/75 en Capital Federal, operario DNI. 24.922.166, último domicilio Avda. La Plata N° 4041 de Santos Lugares; en relación a los delitos de Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real. Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.901 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-53997 caratulada Echeverría Luis D. Encubrimiento en Castelli; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LUIS DAMIÁN ECHEVERRÍA DNI. 25.554.394; la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-53997 seguida a Luis Damián Echeverría, por el delito de Encubrimiento Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.900 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 18.282 (I.P.P. N° 02/1094/10/0) seguida a "Sánchez Miguel Angel y Otro S/ Robo Agravado por el uso de Armas", de trámite ante este

Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda N° 80 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptúa el Art. 337 del C.P.P., Resuelvo: 1) Elevar la presente causa a juicio que se sigue al imputado PABLO ANDRÉS DUGIO por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, por ante el Tribunal en lo Criminal que corresponda. II) Sobreseer a MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ en la presente causa a juicio que se le sigue por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2010. Por recibido el oficio notificadorio de Miguel Ángel Sánchez, en el que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado, ya que se desconoce su paradero actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.898 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE OLIVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Elpidio y de Pastora Gascón, nacido en Lanús con fecha 9 de noviembre de 1971, DNI 22.494.374 y con último domicilio conocido en Calle Calandria Nro 3628 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 750.549, caratulada Oliva Sergio Enrique y Otros S/ Defraudación por Administración Fraudulenta (J. Gtías. N° 4, UFI. N° 4, Gestión N° 2569/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Por recibido el informe proveniente del Destacamento Solano, respecto del oficio de notificación remitido a dicha seccional en relación al encartado Oliva Sergio Enrique, agréguese el mismo y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Oliva Sergio Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo cumplirse dicha medida en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.908 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1662, caratulada Fonnegra Gómez, Álvaro Mauricio y Otra S/ Hurto en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 6 UFI N° 2 IPP N° EZ-7475), notifica a ÁLVARO MAURICIO FONNEGRA GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Nacionalidad colombiana, soltero, hijo de Favio y de Emilia Gómez, nacido en Bogotá Colombia con fecha 10 de enero de 1977, y con último domicilio conocido en Alsina N° 2572 Departamento 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 242/243, cítese a Fonnegra Gómez Álvaro Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art.

129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió. Firmado Dr. José Michilini, Juez Correccional, ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.907 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 7062 IPP N° 03-000058-10 caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Rolando Salinas Sequeira" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROLANDO FABIÁN SEQUEIRA SALINAS, argentino, nacido el día 6 de marzo de 1980 en Avellaneda, DNI N° 27.878.286, hijo de Ronan Rene y de María Esther, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial Dptal., Dr. Facundo Dávila, en beneficio y representación de Rolando Sequeira Salinas. Y considerando: Que en la I.P.P. N° 03-000058-10 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de arma y Abuso Sexual, previsto y penado por los Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Rolando Sequeira Salinas. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y con cs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rolando Sequeira Salinas. Notifíquese a la Fiscalía, al imputado y a la Defensoría Oficial; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Autos y Vistos: I) Atento la imposibilidad de notificar al imputado Rolando Salinas Sequeira del auto de fecha 16 de junio del corriente año, obrante a fs. 13 y vta., y teniendo en consideración lo manifestado por parte del Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Dptal., Dr. Cristian Centurión, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. II) Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 24/25 para la oportunidad en que sea recepcionado el oficio más arriba librado. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

C.C. 13.906 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N°65259 caratulada: "De Bari Horacio Eduardo S/ Defraudación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado HORACIO EDUARDO DE BARI, cuyo último domicilio conocido era el de calle Chiozza N° 2795 de la localidad de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Horacio Eduardo De Bari, y Considerando: Primero: Que en fecha 24 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Horacio Eduardo De Bari por el delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art.173 inc. 7° del C. Penal, en

virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio el que fuera denunciado con fecha 19 de diciembre de 2001 por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 31 de Capital Federal ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 173 inc. 7° del C. Penal, siendo el último acto interruptivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el Art. 308 del CPP en fecha 30 de enero de 2006 (Art. 67 párrafo 4° del CP). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Horacio Eduardo De Bari en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Horacio Eduardo De Bari, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 11.553.339, nacido el 6 de abril de 1955, hijo de Mateo Nicolás y de Néilda González, domiciliado en calle Chiozza N° 2795 de San Bernardo, en orden al delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art. 173 Inc. 7° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. "Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2. Depto Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de Octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Eduardo Horacio De Bari no pudo ser notificado del auto de fs. 671/672 ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 13.905 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Bazán Diego y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO BAZÁN último ddo. Cuyén 5028 Dpto "B" de Capital Federal, la siguiente resolución. Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida a Diego Bazán en orden al delito de Robo en Villa Gesell (Arts. 59 inc.3°,62,67,164 del C.P., 171 C. Pcial.). Regístrese. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiese al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.904 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Parra Gastón y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PARRA GASTÓN ERICO ddo. en Holbert 2740 de Villa Urquiza de Capital Federal, la siguiente resolución: Dolores, 23 de septiembre de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida

a Gastón Erico Parra en orden al delito de Robo por el que mediara acusación fiscal sin costas. (Arts. 29 inc.3° a contrario, 59, 62, 67, 164 del C.P., 70, 263 regla 5 CPP 168, 171 C. Pcial). Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.902 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56177 caratulada Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JAVIER IGNACIO YACOBUZZIO último ddo en Zamudio 4725 Piso 3ro. "A" Capital Federal la siguiente resolución: Dolores, 04 de agosto de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 3-56177 seguida a Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell. Regístrese... Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 13.899 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 532/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004497 caratulada: "Centurión, Liliana Patricia S/ Atentado a la autoridad calificado en Concurso Real con Lesiones Leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LILIANA PATRICIA CENTURIÓN, titular del DNI N° 40.472.042, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de octubre de 2010. Y Visto: Y Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Liliana Patricia Centurión, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303, 304 y 306 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, la inmediata captura y detención de la imputada Liliana Patricia Centurión - titular del D.N.I. N° 40.472.042, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de octubre de 1984, hija de Jorge Antonio Greco y Selva Adriana Centurión. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano ... Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.996 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00904-10, IPP N° 03-00-001499-10 autos caratulados "Castro Maximiliano Rodrigo S/ Robo en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de notificar, al menor CASTRO MAXIMILIANO RODRIGO DNI 44.700.074 y a sus progenitores ADRIÁN CASTRO y FABIANA ACOSTA cuyo último domicilio conocido es en calle Lobo de Mar y La Argentina de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001442-10, a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar al menor Castro, Maximiliano Rodrigo nacido el día 6 de enero de 1996, Argentino, con DNI N° 44.700.074, hijo de Adrián Castro y de Fabiana Acosta, con domicilio en Calle Lobo de Mar y La Argentina de la localidad de Mar de Ajó, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del deli-

to de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 00904-10, Caratulada "Castro, Maximiliano Rodrigo S/ Robo en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrense oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. I Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 00904-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 01442-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 al joven Castro Maximiliano Rodrigo, DNI 44.700.074 y a sus progenitores Adrián Castro y Fabiana Acosta ordénese la notificación de dicha resolución a las mencionadas personas mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.). María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.991 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0001055-10, IPP N° 00-6006-10 autos caratulados "Peralta Alan Walter s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de notificar, al menor PERALTA ALAN WALTER y su progenitor HUGO WALTER PERALTA cuyo último domicilio conocido es en la calle 28 N° 947 de Las Toninas. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 01443-10, a notificar: "Dolores, 27 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo 1°: Declarar al menor Peralta, Alan Walter nacido el día 15 de junio de 1994, argentino, con DNI N° 38.369. 909, hijo de Hugo Walter y de Benítez Blanca Isabel, con domicilio en calle 28 N° 947 de la localidad de Las Toninas, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente causa N° 01055-10, Caratulada "Peralta, Alan Walter S/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrense oficio a la Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Las Toninas, en la presente Carpeta de Causa N° 01055-10, y atento a lo informado por personal comisionado ante la imposibilidad de notificar la Resolución N° 01443-10 de fecha 27 de septiembre de 2010 a Hugo Walter Peralta (progenitor del joven Peralta Alan Walter), notifíquese por edictos. Advirtiéndose en este acto, que en el auto de fs. 12 se ha incurrido en un error al mencionar a otra persona ajena a este proceso. Reitérese la notificación por edictos, a quien corresponda. II. En consecuencia, a fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrense oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de

cinco días, ello a fin de notificar a Alan Walter Peralta y su progenitor, Hugo Walter Peralta cuyo último domicilio conocido es el de la calle 28 N° 947 de Las Toninas". Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.990 / nov. 9 v. nov. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos del ejecutado LUIS GERVASIO DIGNANI, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.097/05, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Dignani Luis Gervasio y Otro S/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 15 de junio de 2010.

C.C. 13.983 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los ejecutados ROMEO BRUN Y MANUEL EUGENIO ARELLANO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 34213/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Brun Romeo y Otros", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.986 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los ejecutados ROMEO BRUN y MANUEL EUGENIO ARELLANO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 34215/10, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Brun Romeo y Otros", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.985 / nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado LECCO JUAN CARLOS o a sus eventuales herederos, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 30416/08, "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales C/ Lecco Juan Carlos y Otro S/ Apremio", bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 8 de junio de 2010.

C.C. 13.984 / nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber que en autos caratulados "Ferreiros, Rubén Héctor s/ quiebra" Expte. N° 38.698 se ha decretado la quiebra de RUBÉN HÉCTOR FERREIROS, domiciliada en calle Chacabuco N° 1265 de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Rubén O. Prado con domicilio constituido en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 22 del mes de noviembre de 2010. Se fijó plazo hasta el día 29 del mes de diciembre de 2010, para que el Sr. L.C.Q.) y hasta el día 15 del mes de marzo de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, septiembre, 30 de dos mil diez. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 13.981 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Bahía

Blanca, hace saber que en el auto: "Benamo Enrique Daniel s/ Quiebra (pequeña)", el día 20 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE DANIEL BENAMO con domicilio en calle Espora N° 46, de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Horacio Guillermo Escriña, con domicilio calle Zapiola N° 319 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de febrero de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 21 de marzo de 2011 para el informe individual y 4 de mayo de 2011 para el informe general. Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Blas Facundo Antolí, Secretario".

C.C. 13.980 / nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Mateazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha declarado la quiebra del Sr. REINOSO, ÁNGEL LUIS, DNI N° 13.528.747, con domicilio en Robledo N° 410 General Villega, Provincia de Bs. As.; Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Reinoso, Ángel Luis s/ Quiebra" (Pequeño) Expte. N° 936/2009, Trenque Lauquen, 25 de octubre de 2010. María Leticia Di Bien, Abogada.

C.C. 13.979 / nov. 9 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, sito en calle Brown esq. Colón P:3 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, en los autos caratulados: "Herrera, Julio Cesar C/ Oehm, Erna María y Otra S/ Despido", ordena notificar con fecha 30 de septiembre de 2010, la sentencia dictada en autos, cuya parte resolutive dice: "Morón, de junio de 2009 ... Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Julio César Herrera contra ERNA MARÍA OEHM y ELSA SUSANA VENTURA, condenando a éstas últimas a pagar al primero, en forma solidaria, la suma de \$ 17.300,60, en concepto de indemnizaciones por despido, preaviso omitido, salarios de enero /04 e integración del mes de despido, sueldo anual complementario proporcional de 2004, multas del Art. 16 Ley 25.561 (Arts. 63, 103, 121, 123, 231, 232, 233, 242, 243, 245, 249 LCT, 1 de la Ley 23.041, Art. 16 Ley 25.561). La suma de condena deberá ser depositada por las demandadas en el plazo de diez días de notificada la presente en la cuenta de autos a la orden del Tribunal en la Sucursal Tribunales de Morón del Banco de la Provincia de Buenos Aires. II) Condénase a las demandadas al pago de intereses desde el 03/01/04 y hasta el efectivo pago a la tasa dispuesta para depósitos en pesos a treinta días por el Banco de la Provincia de Bs. As. en los distintos periodos. (Arts. 508, 509, 519, 622 CC). III) Condénase a las demandadas al pago de las costas del proceso por resultar vencidas (Art. 19, Ley 11.653), difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que la Actuaría practique liquidación por Secretaría. (Arts. 21, 23, 43 y CC Ley 8.904). IV) Recházase la demanda por vacaciones proporcionales de 2004 y el planteo de inconstitucionalidad de la actora del art. 7° de la Ley 23.298 según el Art. 4° de la Ley 25.561, (Art. 499 C.C.). V) Practíquese liquidación por Secretaría. VI) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Delia E. Proni Leston. Juez del Trabajo. Dr. Ambrosio M. Valle, Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia. Secretaria". Morón, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.134 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio Cesar s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10". Notifica al nombrado Benítez, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintidós días de mes de octubre del año 2010, RESUELVO: 1. Notificar al imputado JULIO CÉSAR BENÍTEZ por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 14.132 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 sito en calle Garay N° 1768 3° Piso de Mar del Plata, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Campos, Andrea Susana C/ Álvarez Manzaneda, Eduardo y Otros S/ Despido" (Expte. N° 15.684) cita y emplaza a los Sres. VIOLETA CECILIA ALLEN y ALEJANDRO WILSON para que en el plazo de diez días tomen debida intervención en autos y hagan valer los derechos que por Ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Fdo. Dr. Fernando Novoa, Juez Tribunal del Trabajo N° 3. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 14.127 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mercedes, sito en Avda. 30 entre calles 25 y 27 de Mercedes (B.), cita a los Sres. ERNESTO REICH, y a ROBERTO EISLEV o EISIER (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, caratulado "U.N.I.R.E.C. Fisco de la Prov. de Bs. As. C/ Reich Ernesto S/ Expropiación", para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 12 de octubre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

C.C. 14.124 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2755, caratulada Aguilar, Marcelo Ramón S/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (EXPTTE 10.496), notifica a MARCELO RAMÓN AGUILAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Amado y de Eugenia Ayala, nacido en Capital Federal con fecha, DNI 25.558.465 y con último domicilio conocido en la calle Mariano Acosta N° 3500 de Villa Soldati, Capital Federal, en de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2010: Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Aguilar Marcelo Ramón, con los alcances fijados por el Art. 33 Ley 8.031, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí secretaria actuante. Secretaria, 18 de octubre de 2010.

C.C. 14.123 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2904, caratulada Vitali, Oscar Alberto S/ Infracción al Art. 72 Ley 8.031 (Expte. N° 11.819), notifica a OSCAR ALBERTO VITALI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Titular del D.N.I. N° 30.505.076, con último domicilio conocido en Bustamante N° 2344 de la localidad de Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: Avellaneda, 11 de junio de 2008: Resuelvo: 1°) Absolver libremente a Vitale Oscar Alberto por inf. al Art. 72 de la Ley 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la

conducta tipificada en la norma citada ... "Firmado Dr. Rodolfo A. Natiello, Juez de Paz a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.121 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, cita y emplaza a ROBERTO SOLANO MÁRQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Roberto y de Julia Argentina Santillán, nacido en Salta con fecha 23 de junio de 1959, DNI 13.200.538 y con último domicilio conocido en Fragata Heroína N° 2882 de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 590.106 (R.I. N° 1431) caratulada Márquez, Roberto Solano y otro s/ Evasión - Favorecimiento de Evasión (Juz. Gtías. N° 1 UFI N° 1 IPP N° 590.106), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010 ... En atención, a lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado de autos, ver fs. 304/307, como así también lo manifestado a fs. 295 por la Sra. Defensora Oficial actuante, cítese a Roberto Solano Márquez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librése oficio de estilo. En la misma, fecha se cumplió. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional, Ante mí Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de octubre de 2010.

C.C. 14.120 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a RUBÉN ANTONIO ALDERETE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973, DNI 23.085.221 y con último domicilio conocido en Gral. Hornos 2662 entre Bolonia e Itatí de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días notifiqué al nombrado en la causa N° 1469 caratulada Alderete, Rubén Antonio C/ Lovello de Ayeasa, Susana S/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 6 IPP N° 718.085), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 718085 seguida a Alderete, Rubén Antonio, de nacionalidad argentina de estado civil soltero, hijo de Juan Oscar y de Irma Rosario Villagra, nacido en Tucumán con fecha 13 de abril de 1973 domiciliado en la Gral. Hornos 2662 de Lomas de Zamora, DNI 23.085.221, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° y con número U 1981456 y 1216936 de la sección AP en el Registro de Antecedente Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", hecho supuestamente ocurrido el día 22 de octubre de 2006, en perjuicio de Susana Lovello de Ayesa. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Alderete, Rubén Antonio, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) ... Notifíquese, Regístrese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra.: María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.119 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a ALBERTO RAMÓN REVOL, en causa N° 1846 que por el delito de Robo en San Pedro, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Dpto. Jud. de San Nicolás, a cargo del Dr. Guillermo Martínez, Secretaria del Dr. Julio Tanús, para que en el término de diez días comparezca al

asiento de este Juzgado sito en calle G. Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 28 de octubre de 2010. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 14.118 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HÉCTOR DANIEL LLANA, D.N.I. 33.433.890, que en la causa N° 0002965, caratulada "Llana, Héctor Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de uso civil" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Héctor Daniel Llana, de las demás circunstancias obrantes en autos, en orden al hecho por el que se lo notificara en los términos del Art. 60 del C.P.P., ocurrido el día 9 de junio de 2010, en la localidad de Garín, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, calificado legalmente en su oportunidad por el Ministerio Público Fiscal como delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil (Art. 189 bis inc. 2° tercer párrafo del C.P.); de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Desafectar del trámite de la presente causa el arma de fuego del tipo revólver calibre 32 largo, marca Tejano, Serie Nro. 05307, disponiéndose su destrucción, la que habrá de hacerse efectiva por el Registro Nacional de Armas, por intermedio de la Fiscalía actuante. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 14.117 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMA DEL TRÁNSITO NÚÑEZ, D.N.I. 03.327.372, que en la causa N° 0002645, caratulada "Ciasullo, Claudia Mabel S/ Usurpación de Propiedad (Art. 181 C.P.) (Núñez, Ema del Tránsito)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Claudia Mabel Ciasullo, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el arto 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc. 1° del Código Penal), de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 2° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 06 de octubre de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 14.116 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Rosa María Caram de Allende, hace saber que con fecha 16/09/2010; se ha decretado la quiebra de Sr. RODRÍGUEZ SERGIO DAMIÁN - DNI N° 21.836.011 - con domicilio real en la calle Loria N° 341, Piso 2° de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Hace saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo, para que se presenten a verificar sus créditos por la vía incidental del Art. 202 de la L.C. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que lo pongan a disposición de la sindicatura. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada - Auxiliar Letrada.

C.C. 14.133 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 23/03/2010 se decretó la quiebra de GALVÁN LINA ARGENTINA ETELVINA DNI 10.296.466, con domiciliado real en calle Coronel Czetz N° 2818 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181 de esta ciudad.

Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Hágase saber asimismo a los acreedores e interesados que contarán con treinta (30) días posterior a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por el Síndico en su informe general (ver fs 525/7), a tenor de lo prescripto por el artículo 117 de la LC y Q. Mar del Plata, 22 de octubre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 3.

C.C. 14.130 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Pérez, Secretaria Única a cargo del Dr. José Luis Alonso, cita por el término de diez días al Sr. MARTINO GUSTAVO HORACIO DNI N° 22.779.582, para que tome intervención en los autos caratulados "Rosales Sabrina Vanesa c/ Martino Gustavo s/ Tenencia" Expte. N° 19160, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 29 de septiembre de 2010. José L. Alonso, Secretario.

C.C. 14.125 / nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de cinco días a MARÍA FLORENCIA ZANABRIA, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, en los autos N° 40666 caratulados "Ruis Mía Alexandra s/ Medida de Abrigo", Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010..." Atento el informe obrante a fs. 198, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días, con el objeto de notificar a la Sra. María Florencia Zanabria de lo resuelto a fs. 178/183, auto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, treinta de agosto de 2010. Resuelvo: I. Egresar a la pequeña R. M. A del Hospital "Noel Sbarra" junto a una familia inscripta al Registro Central de Adopción que interiorizada que sea del trámite de los presentes actuados y situación jurídica de la niña se encuentre dispuesta a egresar a la pequeña encartada a fin de brindarle el cuidado y contención que la misma requiere, prevaleciendo ante todo el respeto de todos sus derechos, (Arts. 20, 24 y ccdtes de La CIDN). II. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces. Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Mariana Zaloaga. Secretaria Interina; imponiéndola para que el caso de estar en desacuerdo puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial Dptal. o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla consentida". Lomas de Zamora 19 de octubre de 2010, Marta Pascual, Juez ante mí, Mariana Zaloaga, Secretaria Interina.

C.C. 14.122 / nov. 10 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el 24 de Noviembre de 2009 se decretó el estado de Quiebra de ESPÓSITO JUAN BAUTISTA (DNI 7.731.542), con domicilio real en la calle Salta N° 1168 - Piso 1 Dto. "A" de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y papeles de ésta, para que los pongan a disposición del Síndico. Se decreta la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces en su caso. Fijase el día 14/12/2010 para que los acreedores posconcursoales presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Síndico designado C.P. Camila Del Luján Ricchetti. Domicilio Sindicatura: Av. Independencia N° 1129 de Mar del Plata. Horario de atención: Lunes y Jueves de 17.30 a 20.30 hs. Fijase el día 01/03/2011 para la presentación del Informe Individual y el día 19/04/2011 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de Octubre de 2010. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

C.C. 14.087 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única Dto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos "Moretti Luis Omar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 3952, con fecha 5 de marzo de 2010, y sus complementarias del 11/6/2010 y 15/10/2010 se ha decretado la quiebra del señor LUIS OMAR MORETTI (DNI N° 8.708.015), con domicilio en López de Gomara N° 3.965 de Mar del Plata y constituido en Matheu N° 2625 de Mar del Plata, habiéndose dispuesto las siguientes medidas: 1) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, la inhabilitación del fallido y la inscripción de la presente Quiebra en los registros respectivos. 2) Intimar a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que tuvieren en su poder. 3) Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida a la sindicatura. 5) Prohibición a los fallidos de viajar al exterior salvo autorización judicial. 6) Síndico designado para actuar en autos Dr. CPN Marcelo D. Pettigrosso, domicilio San Luis N° 3285, Mar del Plata. Horario lunes a jueves de 16:30 a 19:30 hs. 7) Poner en posesión los bienes y papeles del fallido a la sindicatura a cuyo fin se librarán los respectivos mandamientos. 8) Disponer la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Capital, sin necesidad de previo pago, asignándose los fondos cuando los hubiere. 9) Fijase el 18/02/2011 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a verificarlos ante la sindicatura en el domicilio y horarios señalados (resol. 15/10/2010). 10) Señálase el día 06/04/2011 como fecha en la cual el síndico designado deberá presentar el Informe Individual a los créditos y el día 21 de mayo de 2011 para que el mismo presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la L C y Q (res. 15/10/2010). En razón a todo lo expuesto, suspéndase los juicios de contenido patrimonial y las medidas de ejecución forzada que se hubieren dispuesto en relación a bienes del fallido, para el cumplimiento de las medidas se librarán mandamiento y demás comunicaciones necesarias (pto. 8). Fdo. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez en lo Civil y Comercial. Marcos A. Valdetaro, Aux. Letrado.

C.C. 14.129 / nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18470 (I.P.P. N° 03/3254/07) seguida a "Medina Juan Ramón s/ Falsificación Alteración Numeración Registrada", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno y Almaguer de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a JUAN RAMÓN MEDINA, en orden al delito de Encubrimiento de la Adulteración de Objeto Registrable, previsto y reprimido por el Art. 277 apartado 1 Inc C en relación con el art. 289 inc. 3 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Ante mí Marcela García Cuerva Abogada Secretaria. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Juan Ramón Medina, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresiimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 26 de octubre de 2010.

C.C. 14.243 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15063 (I.P.P. N° 03/3117/07) seguida a "Zerrizuela Sergio Fernando s/ Robo en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dicta este Juzgado con fecha 9 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: la suscripta Resuelve: Sobreseer Totalmente a SERGIO FERNANDO ZARRIZUELA y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo en grado de Tentativa en Villa Gesell. (Art. 164, 42,

76 ter cuarto párrafo del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Habida cuenta las reiteradas diligencias efectuadas para lograr la notificación de Sergio Fernando Zerrizuela de la resolución que sobresee totalmente al nombrado, no habiendo sido a la fecha recepcionadas en esta sede, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 14.244 / nov. 11 v. nov. 17

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado N° 3 del Trabajo de Avellaneda, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María C. Goldstein, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Pablo Odoguardi, sito en Av. Mitre 363, P.B. de la localidad y partido de Avellaneda, Provincia Bs. As., en autos caratulados: "Soria Jéscica Candelaria c/ Inc S.A. y otro s/ despido", expediente N° 28.148, que tramitan ante este Tribunal, notifica a la firma DEIFOS EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A., con domicilio en la Av. Callao 449, 6° piso, Of. "A" de Capital Federal, que el término acordado para que compareciere a derecho y contestar el traslado conferido a fs. 143 VTA. (referido a fs. 334) del traslado de demanda, se encuentra debidamente notificada y vencido el plazo con resultado negativo, atento lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.653, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 59 del C.P.C.C., decláresela rebelde: haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del C.P.C.C. Avellaneda, 23 de septiembre de 2010. Dr. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 14.183 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. N° 1, de Tres Arroyos, cita a RAÚL PERFECTO INSIA, NOEMÍ NÉLIDA INSÚA, DELFOR RENÉE INSÚA, AMÉRICO RODOLFO INSÚA, HELVECIA ROSA INSÚA o sus sucesores Universales y/o Singulares con relación a los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Tres Arroyos (108): partida 7247, calle Jujuy N° 940, Nomenc. Catastral: Circ. II, Sección A, Manz. 98 y, Parc. 17, matrícula 31.862; partida 1335, Av. Aníbal Ponce N° 150, circ. II, Secc. A, manz. 99 r, Parc. 12, matrícula 31.861; partida 6891, calle León N° 902, Circ. II, Secc. A, Manz. 86 ac, parc. 1, matrícula 31.855; para que, dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Insúa, Raúl P. y otros s/ Apremio", Expte. 37.382. Tres Arroyos, 25 de octubre de 2010. Analía Nazha, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.184 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 9478 caratulada "Moreira, José Fabián s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en C N° 16050 IPP N° 8480/09 del Juzgado Garantías N° 1) "cita y emplaza a JOSÉ FABIO MOREIRA (DNI N° 25.874.301), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos por los que no compareció al Patronato de Libertados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.187 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental. En la causa N° 8673, caratulada: "Achares Roberto René s/ Incidente de Ejecución de Pena en causa 507/07 del Juzgado Correccional 3°"; cita y emplaza a ROBERTO RENÉ ACHARES (DNI N° 8.212.054), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía

Blanca, ordenar su captura (Art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.188 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 5531 caratulada "Cabello, Gustavo Javier s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa 389 IPP 21462 del Tribunal Criminal de Ts. As.)" cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER CABELLO (DNI N° 29.572.463), para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 segundo piso de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar el incumplimiento de las reglas de conducta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 29 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.201 / nov. 11 v. nov. 17

POR 3 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a MARCEO FABIAN MUÑOZ MANGINI por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2222 seguida a Marcelo Fabián Muñoz Mangini (I.P.P. N° 158.571 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7; Carpeta de causa N° 4136 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental e identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1752/2005) y sus unidas por cuerda N° 2223 (I.P.P. N° 181.828 de la Fiscalía General Departamental); 2447 (I.P.P. N° 287.417 de la Fiscalía General Departamental); 2225 (I.P.P. N° 240.099 de la Fiscalía General Departamental); 2224 (I.P.P. N° 204.786 de la Fiscalía General Departamental); 2446 (I.P.P. N° 298.329 de la Fiscalía General Departamental del registro de la Secretaría General Departamental) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, octubre, 14 de 2010. I.. a los fines de no dilatar el trámite de la presente causa, e ignorándose el domicilio actual del imputado, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes; Actuados ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.)...II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de tres días, exenta del pago de sellado de ley y de taas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo: Osvaldo Fabián Cedari. Secretaría, 14 de octubre de 2010. Analía Torelli, Secretaria.

C.C. 14.203 / nov. 11 v. nov. 15

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en calle Güemes N° 1058 de la ciudad de Campana, cita a los herederos del Sr. CONFORT ALBERTO REGINO y/o CONFORTTI ALBERTO REGINO, DNI. N° 4.726.775, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Buenos Aires C/ Confort Alberto Regino S/ Apremio" (Expte. 310-2455), emplazándolos a comparecer a oponer excepciones que se crean con derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Campana, a los 22 días del mes de septiembre de 2010. María Teresa Fornarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.256 / nov. 11 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7193 caratulada "López Frasca, Juan Pablo S/ Incidente de Seguimiento de la suspensión de Juicio a Prueba (en ca 14.705 del Juzgado de Garantías N° 1)" cita y emplaza a JUAN PABLO LÓPEZ FRASCA (DNI. N°

27.832.267), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.186 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 10389 caratulada "Villegas, Luis Javier s/ su legajo de condena condicional en causa (2328 del Juzg. Correccional N° 2 p/ Robo) cita y emplaza a LUIS JAVIER VILLEGAS (DNI. N° 29.100.534), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46, segundo piso, de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de explicar los motivos de incumplimiento en el pago de la oferta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Romina Sette, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.185 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a JOSÉ MARÍA ARZUAGA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 8 de enero de 2010. Resuelvo: Dictar sobreseimiento total por extinción de la acción penal por prescripción en la presente Carpeta de causa N° 1249 seguida a José María Arzuaga (argentino, poseedor del DNI. N° 16.652.715, con domicilio en calle Independencia N° 860 Corral de Bustos (Provincia de Córdoba)) en relación al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le atribuyera (Art. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo.: Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.200 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS – En causa N° 590/04 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a JESÚS NAZARENO RODRÍGUEZ, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Maestra Pillin y Borques de Gualeguaychú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, octubre 29 de 2010. Autos y Vistos ... Resuelvo: ... 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en forma definitiva en la causa N° 590/04, sobreseyendo totalmente a Jesús Nazareno Rodríguez cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, octubre 29 de 2010.

C.C. 14.242 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a SERGIO SANDRO FUENTES, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 15 de septiembre de 2010 Resuelvo: Dictar sobreseimiento total respecto de Sergio Sandro Fuentes (argentino, techista, casado, instruido apodado "pando", DNI. N° 22.152.818, nacido el 21 de marzo de 1971 en Daireaux, domiciliado en calle Bolívar N° 358 de Bolívar, tel. 02396-424449, hijo de Fuentes, Francisco (f) y de Artza Haide (v), en la presente carpeta de causa N° 8112, seguida por el delito de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.), hecho cometido el 7 de febrero de 2009 en la ciudad de Daireaux, resultando damnificado Servando Primitivo Gorosito, que se le imputa y por el cual se le recibiera oportunamente declaración en los términos del Art. 308 del Ritual.-(Art. 323 inc.1° del C.P.). Notifíquese. Regístrese y devuélvase la I.P.P. 861/09 al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Anastasia Marqués-Jueza

de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Virginia G. Goycochea, Secretaria. Trenque Lauquen, 1° de noviembre de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 14.199 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RAÚL DARÍO PEÑALBA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-318385-06 caratulada "Gavazzi María Elena, Splendido Silvano y Peñalba Raúl Darío" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Raúl Darío Peñalba por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de octubre de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Peñalba Raúl Darío, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 14.204 / nov. 11 v. nov. 17

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10879, seguida a Monzón Matías Daniel s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MATÍAS DANIEL MONZÓN, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Matías Daniel Monzón, argentino, DNI 30.324.017, soltero, empleado, nacido el 16 de abril de 1983 de la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, último domicilio en calle Forest N° 5515 de Rosario, hijo de Daniel Alberto y de Mirta Susana Cortes y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e Imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1".

C.C. 14.245 / nov. 11 v. nov. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a DICAR S.R.L. y a quien se crea con derechos sobre el lote de terreno ubicado en el partido de Florencio Varela, localidad de Bosques con frente a la calle 1009, E. D'Amicis sin número entre las calle 1014 D'Anuncio y calle 1018 canalejas. Nomenclatura Catastral: C.: V, S: D, M: 150, Parcela: 3, Partida Inmobiliaria: 015932 en los autos "Bruzzone, Ángel Norberto C/ Dicar S.R.L. S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. 2295-10 para que comparezcan en un plazo de diez días a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Quilmes, 26 de octubre de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado Secretario.

L.P. 29.184 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado 3 Civil y Comercial de Dolores, cita y emplaza a MARTA NILDA GONZÁLEZ DE GALEANO en el plazo de diez días a comparecer en autos: Cesop C/ González de Galeano, Marta N. S/ Sumario, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dolores, 24 de septiembre de 2010. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.228 / nov. 11 v. nov. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaria N° 12, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7 designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Néilda con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7/02/11; debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21/03/2011 y 3/05/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30/9/2011 a las 11 hs. Publíquese por 5 días. Bs. As.1 de noviembre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 31.885 / nov. 11 v. nov. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados: "Greco, Pablo Daniel s/ Concurso Preventivo" (Expediente número 29437) que con fecha 18/5/10 se presentó en Concurso Preventivo PABLO DANIEL GRECO, DNI 13.891.273, con domicilio real en la calle Gaboto 5483 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 18/2/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Síndica C.P.N. Liliana A. Robuschi en arenas N° 3061 P.B. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Mar del Plata a los 18 días del mes de octubre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.500 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. N° Única, del D. J. MdP., comunica que con fecha 22 de septiembre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO MIGUEL PETRASQUEVICH CUIT 20-17480751-6, domicilio Belgrano 2230, 7mo. Piso, "C" de Mar del Plata, Síndico designado CPN Elsa Etchegaray Peña, con domicilio en Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, quien atenderá de Lu. a Vi. de 10,00 a 13,00 hs. y de 15,00 a 18,00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 4/4/11. Fijándose el día 16/5/11 y el 28/06/11 para la presentación de informes individuales y general respectivamente. Aud. informativa para el 9/12/11 a las 10:00 hs. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Mar del Plata, 25 de octubre de 2010. Fdo. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.558 / nov. 10 v. nov. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a quienes resultaren herederos del Sr. OSCAR JUAN PAUL AUGUSTO PLATE a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble denominado lote 13 de la Mz "E", Inscripción Dominial: Matrícula: 258.996 (45), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Chacra 3, Manzana 3. M, parcerla 17, bajo apercibimiento de, designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Nora A. Ventura, Secretaria.

M.P. 35.566 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 piso 1° Mar del Plata, cita al Sr.

OMAR ANDREANI DNI 16.249.064, para que oponga excepciones legítimas, dentro del plazo de cinco días - con más su ampliación legal, si correspondiere (Art. 158 del C.P.C.)-, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. (arts. 145, 147 del C.P.C.) en autos caratulados "Consorcio Edificio "Cocheras Lafayette" c/Aandreani Omar s/ Cobro Ejecutivo. Expte. 5075/06". Karina J. Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.555 / nov. 10 v. nov. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, sito en Ituzaingó 340, segundo piso de San Isidro, en autos caratulados Álvarez de Ventura Concepción c/ Zabala Zulma Delicia y otros s/ Usucapión (expediente número 46662), cita y emplaza a JORGE ALBERTO LLASO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Córdoba 1585, Planta Baja, UF 4 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Matrícula 5823/4, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 24 de agosto de 2010. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 42.535 / nov. 10 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°2 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 2 piso, hace saber que el 20/8/10 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de CALIXTO RICARDO OYUELA, CUIT 20-08632125-5. Los acreedores deberán acudir en los términos del Art. 32 Ley 24.522 hasta el día 9/12/10 para solicitar la verificación de créditos ante el síndico Carlos Félix Ocaranza, domiciliado en Martín y Omar 129 3° 301/302 de lunes a viernes de 15 a 19. Los informes previstos en los Arts. 35/39 serán presentados por la sindicatura los días 21/2/11 y 5/4/11 respectivamente. San Isidro 20 de agosto de 2010. Luis Alberto Ruiz Díaz, Juez. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.557 / nov. 10 v. nov. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE MORO Y HERNÁNDEZ, HUMBERTO INOCENCIO RAMA Y MORO Y ALFONSO BENIGNO, RAMA Y MORO y a todo aquel que se considere con derecho en relación al bien objeto de la litis, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. I. Sección C. Chacra 85, Parcela 1a, 1b y 1 c, Matrícula 10632-10633 y 10634 de Monte, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 18 de octubre de 2010. Silvana M. Brea, Abogada Secretaria.

L.Z. 50.044 / nov. 10 v. nov. 11

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 1° de Bahía Blanca, cita a MARY KILLEEN, MARY MALLOY y JERÓNIMO DEL BARCO, sus sucesores y/o a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Gentili, Ernesto Jorge c/ Killeen, Mary y Otros. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles (expte. N° 95.083), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.461 / nov. 11 v. nov. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos “Banco de la Pampa c/ Mangieri, Pedro Arsenio s/ Cobro Ejecutivo” Expto. N° 90.341 cita y emplaza a MARÍA ELVIRA RUDI y PEDRO ANTONIO MANGIERI a fin de que tomen la intervención que pudiera corresponderles dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2010. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.462 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, en los autos caratulados “González Dardo C/ Capdeville Augusto y Otro S/ Usucapación” cita y emplaza al señor LEÓN JOSÉ AUGUSTO CELESTINO CAPDEVILLE Y FOURMENTI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de autos Nom. Cat.: Circ. II, Sec. D, Ch. 374, Frac. I (Parc. 5-a según Ced. Catastral y plano 007-000032-2004), Pda. 488, de Bahía Blanca, a fin de que en el término de diez días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen dentro del plazo fijado contado desde la última publicación, se nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, octubre 22 de 2010. Fdo.: Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.442 / nov. 11 v. nov. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Sosa Rafael Oscar s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 44126, cita a RAFAEL OSCAR SOSA para que dentro del término de 5 días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.453

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Jud. de La Matanza, en autos "López Hilda Nelida c/ Marcos Irma Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación" Exp. N° 11497, cita y emplaza a la Sra. IRMA BEATRIZ MARCOS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección N; Manz. 36; Parc. 15, del Pdo. de la Matanza (Cód. 070); Matrícula 6115, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 19 de agosto de 2010. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 65.771 / nov. 10 v. nov. 11

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Rodríguez, Secretaría Única, sito en Avda. Bernardo de Irigoyen N° 654 de la citada ciudad, cita y emplaza a los sucesores de JUAN JOSÉ VOLKMANN, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con matrícula de inscripción dominial N° 53.879, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G; Manzana 130a, Parcela 14, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso Caratulado: “Nocella Alejandro c/ Volkmann Juan José s/ Usucapación”, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 06 de septiembre de 2010. Raúl Oscar García, Secretario.

Mc. 68.115 / nov. 10 v. nov. 11

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a sucesores de JOSÉ FERRARI Y/O DE JOSÉ FERRARI ZANELLI, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial interviniente en autos prosiguiendo los mismos conforme su estado (Arts. 36, 341, 145, 146 y 147 CPC). Junín, 22 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.460 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita a los herederos de ELÍAS ANTONIO, SOLINDA, SURIA, MARÍA y DIVI VITAR y DIB y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en Junín. Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 72, Parcela: 11b, Partida Inmobiliaria: 11111 del Partido de Junín (B)-054-, según Plano 54-3-2009, como afectación de la parcela 11-a en su origen, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Battaiola Vitar Adalberto Carlos Vitar y Dib Elías Antonio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal y otro/a c/ Usucapación" Expte. N° 7520/2009). Junín, 6 de octubre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.454 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrárseles el Defensor de Pobres y Ausentes, a EMMA JUANA CATELANI DE INOCENTINI y ANA MARÍA INOCENTINI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Circ. I, Secc. H., Manz. 28, Parc. 13 b, Subparc. 3, Matrícula 054-15644, Part. 57987, ubicado sobre calle Tedín esquina Hipólito Yrigoyen N° 552 de Junín, en autos: “Darway Antonio y otra c/ Catelani de Inocentini Emma Juana y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapación”. Junín, 22 de octubre de 2010. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 70.465 / nov. 10 v. nov. 11

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a la Sra. NICOLASA SORIA y PÉREZ y ALFREDO ALEN y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 122b, Quinta 122, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 29.925, de Pehuajó (080) para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos: “Cabrera Raúl y otra c/ Soria Nicolasa s/ Usucapación” Expte. 2658/2010, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pehuajó, 28 de octubre de 2010. María Andrea Sagrera, Abogada Secretaria.

T.L. 78.173 / nov. 11 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días a EUSEBIA FORTET, FRANCISCO PEREYRA, LUIS REAL, PEDRO TRINCA, ENRIQUE y PAULINA FARIAS, PEDRO LÓPEZ, EUDOSIO ULLUA, SEGUNDA GARÍN y EULOGIA MUÑOZ, ABDÓN SUÁREZ, SEVERO ROBLEDO, DONATO ZAPATA, FRANCISCO BERGALLO, HERMENEGILDO PABÓN, FERNANDO MOUSSOMPES, BATOLO CERVELLA, BERNARDINO TAPIA, ELISEO LUIS BORDACHAR, SIXTO ENRIQUE, JULIÁN FERNÁNDEZ, GUILLERMO BARRAZA, TIMOTEO PALOMINO, LUCIO GUERO, FORTUNATO DÍAZ, JUAN OLMEDO, JOSÉ GARCÍA, AGAPITO UBIEDO, ENRIQUE

GONZÁLEZ, NICANOR GIMÉNEZ, CARMEN BISCOCHEA, BENEDICTA PONCE, JUSTO NAVARRO, NICASIO MORENO, GREGORIO BETES, ÁNGEL ARDILES, ROSA RUTI y ANTONIO TORRES, ANDRÉS FARIAS, BRUNO VEGA y SIXTO VEGA, CÁNDIDO ARÉBALO, ABDÓN ARDILES y PEDRO HOLGUÍN, y/o quienes se crean con derechos sobre los inmuebles sitos en Piedritas y designados catastralmente como: Circ. VIII, Sec. E, Manzanas: 1,6,7 y Mza. 8 Parcs. 1, 2 y 4; Manzana 9, Parcs. 1 y 2; Manzanas 12, 14, 16 y Manzana 17 Parcs. 1, 2, 4 y 5; Manzanas 18, 19 y 21 Parcs. 1, 2, 3 y 5; Manzana 22 Parcs. 1, 2 y 5; Manzana 6: Parcs. 1, 2 y 3; Manzana 7: Parcs. 1, 2, 3, 4 y 5; Manzana 8; Manzana 9: Parcs. 1 y 3; Manzana 11: Parcs. 1 y 2 y Manzana 12 Parc. 2, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos “Ratero, Miguel José y Otro c/ Fortet, Eusebia y Otros s/ Usucapación” (Expte. N° 16.567/09), en tramite por ante este Juzgado sito en Rivadavia N° 840 de dicha ciudad bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 1° de noviembre de 2010. Dra. Elena Del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

T.L. 78.175 / nov. 11 v. nov. 12

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate Campana, cita y emplaza a ATILIO MANUEL CIPRIANO FERNÁNDEZ y a LILIA VILLANI y/o sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el bien inmueble ubicado en la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, designado - según plano de Mensura W 38-163-69 y 038-000026-2006, como parcelas 10, 11 y 12 de la Fracción VI, inscripto el dominio al F° 302/968:) cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección A, Fracción VI, Parcelas 10, 11 y 12 Partidas Inmobiliarias N° 28.094, 28095 y 28096 respectivamente, que se pretende usucapir, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones "Fumi Liliana Edith y Otro/a c/Fernández Atilio Manuel Cipriano y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expte. N° 30682, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda; bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente (Arts.145, 146, 341,681 del CPCC.). Zárate, 7 de Septiembre de 2010. Adriana Romero, Secretaria.

Z.C. 83.957 / nov. 10 v. nov. 11

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 2° p. de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a: REGO DE PREVOSTINI, MARÍA ASUNCIÓN en los autos caratulados: “Barragán Néstor C. c/ Prevostini, Alfonso y Otros s/ Usucapación” Exp. N° 9.135, para que en dicho término comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 12 de abril de 2010. Gustavo Balestriere, Abogado Secretario.

Qs. 90.498 / nov. 10 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 467/9, cita y emplaza a herederos y sucesores de ÁNGEL MARÍA MILES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de Quilmes, Localidad Quilmes Oeste, calle 310- Tucumán entre 389 y 390, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 63, Parcela 27, s/p. 86-14-61 Lote 27 Manzana 63, para que comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos “Fernández José de la Cruz c/ Herschel y Lem Estela y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación”, Exp. 24969, en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Reinaldo J. Bellini, Abogado Secretario.

Qs. 90.520 / nov. 10 v. nov. 11